DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16303
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER9863 – EVENTO SIRE No. 5383450

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 10 de 2021	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 25F No 33 – 11.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:99309.52 Y1:103726.36 X2:99316.60 Y2:103730.60 X3:99326.46 Y3:103715.91 X4:99319.05 Y4:103711.28	
SECTOR CATASTRAL:	El Recuerdo.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					300 M2	
UPZ:	107- Quinta Paredes.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					9	
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0073EMNN	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
AREA INSPECCIONADA	1000 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-41413	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, donde se ubica el predio de la Calle 25F No 33 – 11 (P1) y de la Carrera 33 No 25D – 1 (P2). De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector mencionado presenta categorización de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano en lo relacionado con el componente de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

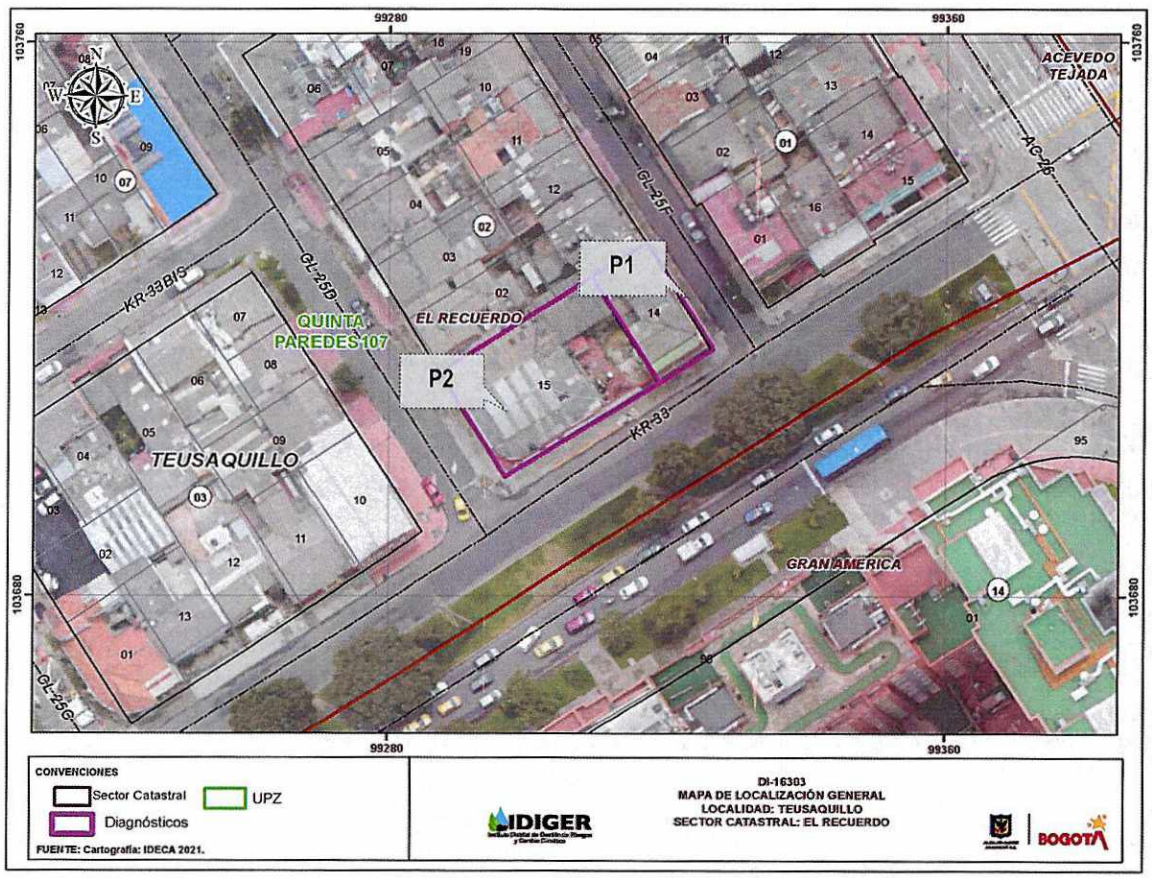


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 25F No 33 – 11.	AAA0073EMNN
P2	Carrera 33 No 25D – 01.	AAA0174EKFT

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2021ER9863, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de septiembre de 2021 al Edificio ubicado en la Calle 25F No 33 – 11 (P1), en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio evaluado se emplaza una construcción con edad aproximadamente (40) años, conformado por una estructura de 4 niveles y construido al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de asbesto cemento, (ver Fotografías 1). Se realizó inspección en compañía del hijo de la peticionaria, al interior del inmueble. La visita fue solicitada a causa del estado de deterioro en el que encuentran los tanques de reserva del edificio. Los tanques se encuentran sobre una placa en mampostería con algunas deficiencias constructivas asociadas posiblemente a la falta de elementos de confinamiento como vigas. Sobre la placa se encuentran 4 tanques con pérdida de verticalidad hacia los costados norte y occidental, los tanques eventualmente podrían caer sobre la Bodega del primer nivel y las zonas de parqueaderos de la edificación del predio P1 y eventualmente sobre un espacio sin construcción localizado al interior del predio P2, (ver Fotografías 2 - 5).

Se realizó inspección visual al interior del apartamento del 4 nivel del edificio en compañía del Señor Camilo Rodríguez (peticionarios), sobre el cual se evidencian problemas de húmedas asociadas a filtraciones provenientes de la cubierta de la edificación. Es importante resaltar que no se identifican daños en los elementos estructurales que conforman las edificaciones, (Ver Fotografías 6 - 8).

Al momento de la visita técnica al interior del predio P2, no se permite el ingreso por parte de la persona que nos atiende, razón por la que no fue posible establecer las condiciones al interior de este. En el predio al parecer se está realizando algunas reparaciones locales, sobre el espacio adyacente a la zona de los tanques de la edificación del predio, posiblemente al parecer corresponde a un espacio que eventualmente podría funcionar como parqueadero según lo manifiesta la persona que atiende el llamado, (Ver Fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencia constructiva.
- Falta de mantenimiento de los tanques de reserva.

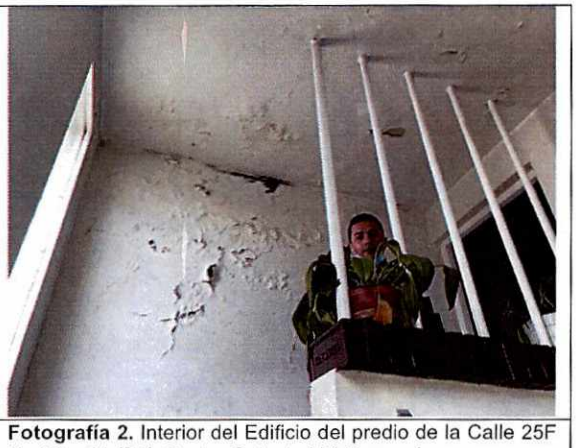
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGSTRO FOTOGRÁFICO



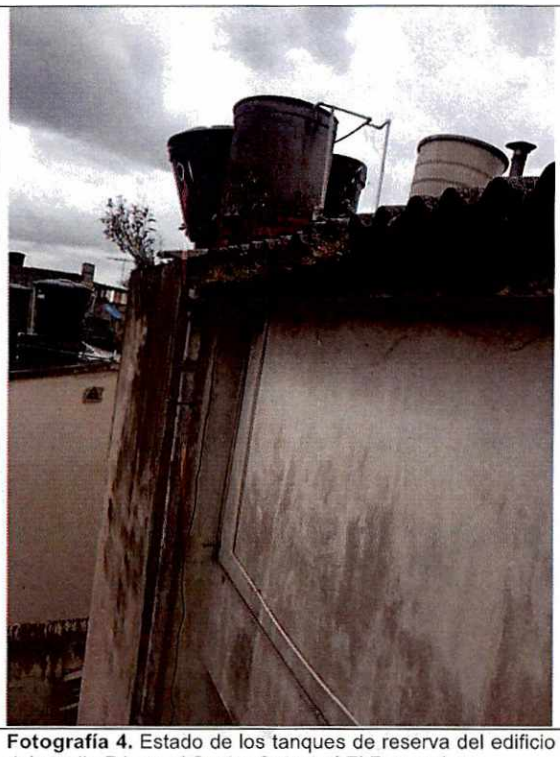
Fotografía 1. Vista del Edificio del predio de la Calle 25F No 33 – 11 (P1), Sector Catastral El Recuerdo.



Fotografía 2. Interior del Edificio del predio de la Calle 25F No 33 – 11 (P1), Sector Catastral El Recuerdo.



Fotografía 3. Estado de los tanques de reserva del edificio del predio P1, en el Sector Catastral El Recuerdo.



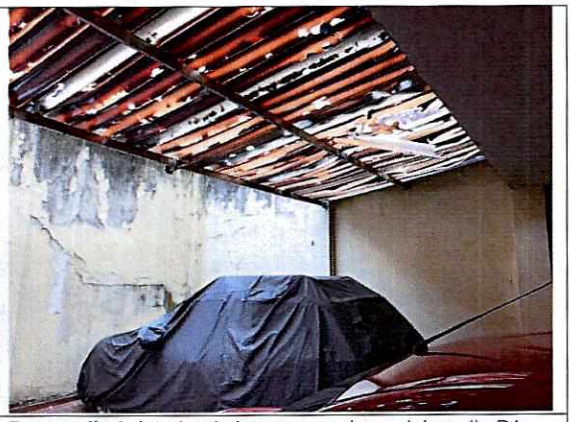
Fotografía 4. Estado de los tanques de reserva del edificio del predio P1, en el Sector Catastral El Recuerdo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Interior de la Bodega del primer nivel del predio P1.



Fotografía 6. Interior de los parqueaderos del predio P1.



Fotografía 7. Apartamento 4 nivel del predio P1.



Fotografía 8. Humedades al interior del apartamento 4 nivel del predio P1.



Fotografía 9. Fachada del predio P2, en el Sector Catastral El Recuerdo de la localidad de Teusaquillo.



Fotografía 10. Exterior del predio P2, en el Sector Catastral El Recuerdo de la localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 25F No 33 – 11.	Camilo Rodríguez	Edificación	Residencial	4	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible caída de algunos de los tanques de reserva del Edificio emplazado en el predio de la Calle 25F No 33 – 11 (P1), en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, por los daños observados en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del Edificio emplazado en el predio de la Calle 25F No 33 – 11 (P1), en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo.

- Inspección visual de las condiciones físicas exteriores de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 33 No 25D – 01(P2), en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo.

- Recomendación de restricción de uso de la Bodega y de los parqueaderos del primer nivel del predio P1 y de la zona del costado posterior del predio P2, mediante formatos que se relacionan a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5383450

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7105	10/09/2021	Gina Paola Castro	Restricción de uso del Parqueadero del 3 nivel del predio P1.
7106	10/09/2021	Cristina Diaz	Restricción de uso del Parqueadero del 2 nivel del predio P1.
7107	10/09/2021	Jose Amadeo Medina	Restricción de uso de la Bodega del 1 nivel del predio P1.
7108	10/09/2021	Alcaldia Local de Teusaquillo	Restriccion de uso del costado posterior del predio P2, en una franja de 5m adyacente al predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del Edificio emplazado en el predio de la Calle 25F No 33 – 11 (P1), en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de la Bodega y de los parqueaderos del primer nivel, se encuentra comprometida por la posibilidad de caída de alguno de los tanques de reserva.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 33 No 25D – 01(P2), en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se encontró quien atendiera la visita y permitiera el ingreso; sin embargo, la funcionalidad del costado posterior en una franja de 5 m adyacente al predio P1, se encuentra comprometida por la posibilidad de caída de alguno de los tanques de reserva del predio P1.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Edificio emplazado en el predio de la Calle 25F No 33 – 11 (P1), en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción de uso de la Bodega y de los parqueaderos del primer nivel, hasta tanto se implementen las acciones que se garanticen la funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 33 No 25D – 01(P2), en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de restricción de uso del costado posterior en una franja de 5 m, adyacente al predio P1, hasta tanto se implementen las acciones que se garanticen la funcionalidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del Edificio emplazado en el predio de la Calle 25F No 33 – 11 (P1), en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, implementar las acciones necesarias de reparación y mantenimiento de los tanques de reserva y de la estructura sobre la que se encuentran, de tal manera; que se garanticen la estabilidad y funcionalidad de los espacios aledaños, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la vivienda en el predio de la Calle 25F No 33 – 11 (P1), en el Sector Catastral El Recuerdo de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071